RESOLUCION G.A.P. Nº 2157/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2016 – PAC Nº 310552, "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS" A LA FIRMA C.M.G.V. GRAFIC DE ING. CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA.

Ciudad del Este, 09 de diciembre de 2016

VISTO: El pedido realizado por la Secretaria de Hacienda en la que solicita la Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos con Criterios de Sustentabilidad, cuyos productos son de necesidad imperiosa para una mejor organización y cumplimiento de los fines de la Institución Departamental y:

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 2001/2016, de fecha 24 de Noviembre de 2016, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 6 de Junio siendo las 7:45, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **Licitación por Contratación Directa Nº 11/2016 – PAC Nº 310552, "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos".**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Juan Leonardo Rodas A., de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoria Jurídica de UOC y el Secretario de Hacienda Abog. Yamil Daniel Aquino, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; *De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 06 de diciembre del 2016, siendo las **07:45**, horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:*

EMPRESAS	*TOTAL DE LA OFERTA*
ND DISTRIBUIDORA Import – Export.	***97.933.000.***
C.M.G.V. Import – Export. *de Cristian Manuel González Viera.*	***91.900.000.-***

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

Que, continúan manifestando, ***La firma oferente ND DISTRIBUIDORA Import – Export. de la Sra. Blanca Gissell Fernández Franco, con RUC Nº 4196345-8,*** *presenta una oferta que supera el monto de la Disponibilidad Presupuestaria conforme al CDP Nº 038/2016,* ***por lo que se desestima la Oferta de la firma ND DISTRIBUIDORA Import – Export. de la Sra. Blanca Gissel Fernández Franco, con RUC Nº 4196345-8,*** *y se excluye de la competencia.-*

Que, en su consideración final el Comité manifiesta Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la firma, **C.M.G.V. Import – Export., de la Sra. Blanca Gissell Fernández Franco** con **RUC Nº 3193461-7,** cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el **PBC**., no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el art. **60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.-**

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario Nº 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Contratación Directa Nº 11/2016 – ID Nº 310.552, "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS"**, ***correspondiente a la firma* C.M.G.V. Import – Export., de la Sra. Blanca Gissell Fernández Franco** con **RUC Nº 3193461-7, *por el monto total de Gs.* 91.900.000.-.-** ***(Guaraníes Noventa y un millones, novecientos mil.-) – IVA incluído.***

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Contratación Directa Nº 11/2016 – ID Nº 310.552, "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS"**, ***correspondiente a la firma* C.M.G.V. Import – Export., de la Sra. Blanca Gissell Fernández Franco** con **RUC Nº 3193461-7, *por el monto total de Gs.* 91.900.000.-.-** ***(Guaraníes Noventa y un millones, novecientos mil.-) – IVA incluído.***

Art. 2º.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3º.- DESIGNAR al Secretario de Hacienda Abog. Yamil Daniel Aquino, como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la contratación a ser realizadas, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Art. 4º. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

……
Abg. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

……
Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná